La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LA SERENA

REGIÓN : seleccionar región

Nº DE CERTIFICADO
95
Fecha de Aprobación
08/07/2024
ROL SII
1429-21

■ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 88 de fecha 03/05/2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

■ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57.03 m² ubicada en CALLE AURORA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 2967 Lote Nº ST 13 manzana 2 localidad o loteo LOTEO QUINTEROS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ADRIANA ARAYA ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL **PROFESIONAL COMPETENTE**	**PROFESIÓN**	R.U.T.
DANIEL WARNER MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SUPERFICIE AMPLIACIÓN A REGULARIZAR 21 m2
SUPERFICIE EDIFICACION PRIMITIVA 36.03 m2 / P. PRIMITIVO N°107/1990
SUPERFICIE TOTAL 57.03 m2
SUPERFICIE DE TERRENO 63.7 m2
CLASIFICACIÓN D4 $M2 $173.236 / EXENTO DE PAGO LEY 20.898- 90M2 MAYOR 65 AÑOS

FRZ/CSC/MNP/LGG

TIMBRE

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA